OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4519

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 15 de septiembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Summa Aldapeta» de San Sebastián (Gipuzkoa).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaria del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido un error de dicha índole en el texto de la Orden de 15 de septiembre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se autoriza el cambio de titularidad y el de denominación específica al Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Summa Aldapeta» de San Sebastián (Gipuzkoa), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 200, de 9 de octubre de 2020, se procede a su corrección:

En la publicación en castellano, en el artículo 4, en la página 2020/4176 (1/2), donde dice:

«Denominación específica: «Summa Aldapeta»

Titular: Fundación Educación Marianistas Domingo Lázaro»

debe decir:

«Denominación específica: «Aldapeta Maria».

Titular: Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro».

En la publicación en euskara, en el artículo 4, en la página 2020/4176 (2/1) donde dice:

«Titularra: Fundación Educación Marianistas Domingo Lázaro».

debe decir:

«Titularra: Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro».